



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Email: conceepuyen@gmail.com  
Tel/ Fax 02945-499096

## RESOLUCIÓN N°21/2017

- Fraccionamiento Tierras Sr. Juan Carlos Domínguez-

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, nota presentada por el Sr. Juan Carlos Domínguez, y;

;

### CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante, toma conocimiento del parcelamiento de tierras presentado por el Sr. Juan Carlos Domínguez;

Que a su vez el área de catastro hizo observaciones a las medidas de los lotes;

Que el cuerpo decide convocar a las partes para analizar y así poder aportar una solución;

Que del análisis surge que hay dos interpretaciones del tema, por resultar confusa la redacción, en ese punto, de la ordenanza 1.004;

Que este Honorable Concejo Deliberante concluye que el anteproyecto de fraccionamiento presentado por el Sr. Juan Carlos Domínguez se lo encuadrara en la zona “alineamiento comercial “C” (ACC) respetando lo establecido en la Ordenanza 455 y a la Ordenanza 1.004;

### Por ello:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

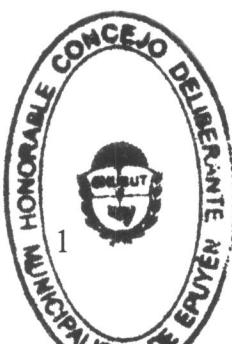
### RESUELVE

**Artículo 1º.-** Encuadrar el anteproyecto de fraccionamiento presentado por el Sr. Juan Carlos Domínguez en la zona “alineamiento comercial “C” (ACC) conforme a la Ordenanza N° 1.004.

**Artículo 2º.-** Deberá afectar como mínimo un 6% de la superficie total fraccionada para espacio de Reserva Fiscal Municipal, cumpliendo plenamente con lo que establece la Ordenanza 455.

**Artículo 3º.-** Regístrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-



Jorge Caprano  
Presidente HCD  
Municipalidad de Epuyén